



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de julio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del –

Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, como representante del área contratante, del servidor público Humberto David Rosales Herrera, persona Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, como representante del área requirente y técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, persona Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y del servidor público Carlos Enrique Ramírez Pérez, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraban inhabilitados en los términos de la LAASSP.





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **ID SEC GROUP, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V.**; **SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.**; y **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento, el licitante **ID SEC GROUP, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V.**; **NO CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos indispensables establecidos en la Convocatoria, por lo que no es solvente y queda desechada.

Por lo que respecta a los licitantes **SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.**; y **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLIERON** con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Dirección de Seguridad de la Información es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 13 de julio del 2026, mediante oficio número DSI/102000/104/2026, suscrito por la persona Titular de la Dirección de Seguridad de la Información, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Por lo que respecta al licitante **SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.**, el resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica, determinó que **No cumple** con los requisitos técnicos, por lo que no es solvente y queda desechada de conformidad con el numeral 9.8. de la Convocatoria.

Se hace constar el resultado de la evaluación técnica de la proposición presentada por el licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, el resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica, determinó que cumple con los requisitos



técnicos solicitados, además de haber alcanzado la puntuación técnica mínima requerida para ser considerada solvente, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la propuesta económica del licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, mismo que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos:

El licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta:

DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL (SIN I.V.A.)
"SERVICIO DE CIBERSEGURIDAD".	\$3,483,512.00

En este sentido, se llevó a cabo las operaciones correspondientes para la evaluación a través del mecanismo por puntos y porcentajes:

PUNTAJE TOTAL (PTj)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA (MPemb)	CONSTANTE (40)	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE (MPI)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	58	\$3,483,512.00	40	\$3,483,512.00	40	98

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTj)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTj)
1	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.	PTj= TPT + PPE	58 + 40	98

Por lo anterior, se desprende que la proposición del licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, obtuvo un resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico de **58 PUNTOS** y una puntuación económica de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total de **98 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación de los **"SERVICIO DE**





CIBERSEGURIDAD", al licitante **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 799, Piso 15, Oficina VIP02, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, a través de un contrato cerrado número **DAGA/083/2026**, por un monto total de **\$19,275,433.12 (Diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 12/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **15 de julio del 2026** y hasta el día **31 de diciembre del 2026**.

Cabe señalar que los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, con la presente notificación se hacen exigibles los derechos y obligaciones de la contratación para los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 y 68 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento del 10% del monto total antes señalado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 12:15 horas del día 14 de julio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Humberto David Rosales Herrera	Director de Seguridad de la Información
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
S.N.C., I.B.D.**

NOMBRE
Carlos Enrique Ramírez Pérez

-----FIN DEL ACTA-----



Anexo 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

Ciudad de México, a 10 de julio del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026**, cuyo objeto es la contratación de los **"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.



Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **ID SEC GROUP, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V.**; **SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.**; y **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, el sistema Compras MX advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los licitantes **ID SEC GROUP, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V.**, **No cumplen** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención por lo que no es solvente y de conformidad con el numeral **9.9., y 9.14** de la Convocatoria, es desechada.

Por lo que respecta a los licitantes **SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.**; y **TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.**, **cumplen** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Tania Paulina Romero Jiménez
Experto Técnico

Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones

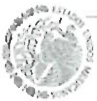


BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	ID SEC GROUP, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V.	SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.	TIC DEFENSE, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	EL LICITANTE ID SEC GROUP, S.A. DE C.V., CUMPLE; SIN EMBARGO EL LICITANTE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE YA QUE OMITIÓ PONER LOS SIGUIENTES DATOS (EL NOMBRE DEL NOTARIO, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO) DEL ACTA CONSTITUTIVA.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
* Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposición persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2026

año de



Margarita
Maza



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)				
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX , publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <u>VIGENTE</u> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBAS , (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

dispuesto por los artículo 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)	4.3.16.	NO CUMPLE NO PRECISAN SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.18.	POR PARTE DEL LICITANTE ID SEC GROUP, S.A. DE C.V., SOLO PRESENTÓ EL ACUSE DE MANIFIESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL SIN PRESENTAR EL DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, POR LO QUE LA MISMA NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD".

Dicho acuse deberá ser presentado por al menos los socios y/o accionistas descritos en el Anexo 4; mismo que deberá tener concordancia con el Anexo 8 de la presente convocatoria, de aquellos que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.			
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)	POR PARTE DEL LICITANTE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMERICA, S.A. DE C.V., SI CUMPLE.		
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.19;	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Dirección General
Dirección de Seguridad de la Información
Ciudad de México a, 13 de julio del 2026
DSI/102000/104/2026

Karla de Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

Asunto: Procedimiento de Contratación
Servicios de Ciberseguridad

En seguimiento al correo electrónico de fecha 8 de julio de 2026, referente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios de Ciberseguridad", se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado las proposiciones de los siguientes licitantes:

Núm.	Licitantes que presentaron su proposición
1	SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.
2	TIC DEFENSE S.A. DE C.V.

Al respecto, se anexa al presente el resultado de la evaluación técnica, con la finalidad de dar continuidad al proceso de contratación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Humberto David Rosales Herrera
Director de Seguridad de la Información

Anexo: Evaluación técnica

C.c.p. Moisés Isaac Herrera Ordóñez. - Subgerente de Contrataciones. - Presente.

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

13 JUL 2026

GERENTE EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES

HORA 17:05



2026
año de
Margarita
Maza

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026
"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de Comprasnet LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026, relativa a la contratación de los "Servicios de Ciberseguridad" se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado las proposiciones de los siguientes licitantes:

Num	Licitantes que presentaron su proposición
1	SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.
2	TIC DEFENSE S.A. DE C.V.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el Apartado **5. Criterios conforme los cuales se evaluarán las proposiciones** de la convocatoria a la Licitación, en los artículos 35 y 36 de la LAASSP; 47, 51 y 52 del RLAASSP; el capítulo segundo, sección cuarta en su décimo lineamiento, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; la evaluación técnica de las proposiciones se realizó utilizando el **criterio de puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria a la licitación y su junta de aclaraciones, así como en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y en el **Anexo 15 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**.

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a) Anexo Técnico

En primer término, de conformidad con lo establecido en los incisos **5.1.1. y 5.1.2.** del Apartado **5. Criterios conforme los cuales se evaluarán las proposiciones**, numeral **5.1 Evaluación de la propuesta técnica** de la convocatoria a la licitación, se procedió a verificar la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la convocatoria a la licitación; así como aquellos que resultaron de las juntas de aclaraciones. Así mismo, se verificó la descripción técnica amplia y detallada de los servicios ofertados por los Licitantes, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **Anexo 1** de la convocatoria a la licitación, incluyendo las que derivaron de las juntas de aclaraciones.

b) Matriz de Puntos y Porcentajes

Una vez verificado que los licitantes **CUMPLEN** con los requisitos señalados en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el inciso **5.1.3** del apartado **5. Criterios conforme los cuales se evaluarán las proposiciones**, numeral **5.1 Evaluación de la propuesta técnica** de la convocatoria a la licitación, se procedió a realizar la evaluación utilizando el criterio de puntos, verificando que cada uno de los documentos señalados en el **Anexo 15** Matriz de Puntos y Porcentajes, hayan sido presentados, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente.

4
Otra

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026
"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

NO CUMPLE LICITANTE: SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

1. SE DECLARA NO PROCEDENTE derivado de que NO PRESENTÓ TODAS LAS CERTIFICACIONES requeridas en el numeral 5.2 Requerimientos y/o Servicios Generales del Anexo Técnico, donde se solicita que todos LOS LICITANTES participantes cuenten con las certificaciones en las siguientes normas: ISO/IEC 27001:2022 o superior, ISO 9001:2015 o superior, ISO/IEC 22301:2019 o superior, ISO/IEC 20000-1: 2018 o superior e ISO 37001:2016 o superior (el incumplimiento del punto es motivo de desechamiento).

La certificación que NO presentó es "ISO/IEC 22301:2019 o superior".

LICITANTE: TIC DEFENSE S.A. DE C.V.

CONCEPTO	PUNTOS MÁXIMOS	TIC DEFENSE S.A. DE C.V.
I) RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24	21
A) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:	10	10
1.- EXPERIENCIA.	3	3
2.- COMPETENCIA O HABILIDAD.	5	5
3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS.	2	2
B) SUBRUBRO CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. POR PARTE DEL LICITANTE.	11	11
1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	2	2
2.- CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO	9	9
C) SUBRUBRO INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5	0
D) SUBRUBRO PARTICIPACIÓN DE MIPYME.	0.5	0.5
E) SUBRUBRO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	0.5	0
F) SUBRUBRO COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA	0.25	0
G) SUBRUBRO EMPRESAS CON CADENA DE VALOR INCLUIDO	0.25	0
H) SUBRUBRO POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL.	0.5	0.5
I) LAS CONSTITUIDAS POR SOCIOS O ASOCIADOS DE PERSONAS MORALES INHABILITADAS, DISMINUCIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	-0.5	0
J) SUBRUBRO DE LOS CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DEL RLGEPMAAA.	0.5	0

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET LA-06-GIC-006GIC001-N-68-2026
"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

II) RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18	18
A) SUBRUBRO EXPERIENCIA.	7	7
B) SUBRUBRO ESPECIALIDAD.	11	11
III) RUBRO PROPUESTA DE TRABAJO.	12	12
A) SUBRUBRO PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE.	5	5
B) SUBRUBRO METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	5	5
C) SUBRUBRO ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	2	2
IV) RUBRO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	6	6
A) CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS.	6	6
Puntos totales en evaluación técnica	60	58

Detalle de la documentación presentada por el licitante **TIC DEFENSE S.A. DE C.V.** para la asignación de la puntuación correspondiente:

I) Rubro Capacidad del Licitante

C) SUBRUBRO INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

Manifiesta que **no cuenta** con personal con alguna discapacidad.

E) SUBRUBRO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Manifiesta que **no cuenta** con la certificación correspondiente en materia de igualdad de género.

F) SUBRUBRO COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

Manifiesta que **no cuenta** con el subrubro cooperativas.

G) SUBRUBRO EMPRESAS CON CADENA DE VALOR INCLUIDO

Manifiesta que **no cuenta** con subrubro empresas con cadena de valor incluido.

I) LAS CONSTITUIDAS POR SOCIOS O ASOCIADOS DE PERSONAS MORALES INHABILITADAS, DISMINUCIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Manifiesta que **no cuenta** con personas morales inhabilitadas.

J) SUBRUBRO DE LOS CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DEL RLGEPMAAA.

Manifiesta que **no cuenta** con certificados en términos del RLGEPMAAA

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Considerando la puntuación obtenida por el licitante **TIC DEFENSE S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el Apartado **5. Criterios conforme los cuales se evaluarán las proposiciones** de la convocatoria a la Licitación, en los artículos 35 y 36 de la LAASSP; 47, 51 y 52 del RLAASSP; el

[Handwritten signature and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. DE COMPRANET LA-06-G1C-006G1C001-N-68-2026
"SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD"

capítulo segundo, sección cuarta en su décimo lineamiento, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **SE CONSIDERA SOLVENTE**, en virtud de que **obtuvo una calificación de 58 puntos**, es decir una calificación superior a 45 puntos, por lo que es factible proceder a realizar la evaluación de su propuesta económica.

ELABORÓ

OMAR MANUEL MATA RUBIO
GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2

REVISÓ

CLAUDIO RUEDA WONG
GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1

APROBÓ

HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-68-2026|HECTOR JAVIER GONZALEZ GALICIA|60GH8102154T2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0c08bdefaf44fa85dd4cdce6862c4f19902eee2589f3369af974b381045dc717|14-07-2026 17:08:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZHFqmc4/1G1dkymR3rXniqHOCqUdZo+CphPG3jei4Em9QUG5iHX5fAdSyrDMhoAKM8QE3l6rpRHpiDrSSmoteqe2t69D0Aqmpd71weg9CbIvMGvqz+gna7cVZfwrVP+sLBPxJrjIgoONTMC3ErQ7ykySgoSkjUqIcc50Dbt0Uf4BH2dy9I3dLm6jp1/jowIgyN9bPAsrdkgRQxw6ykyGyZMfswH0CJ/wxrJDvKJZZLTdDfpkesYwJHc456YaoCzqLzP6Rt+PhStqnuKJy7gLhpx5mK9LhzeCpyZ4ZanTsPMjQwr+F1a10MSSc3kb9czx/bvQhZSKgUzRM0JkIvIw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e92ca36f-6e6e-4815-8ad5-aead2f33587a



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-68-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0c08bdefaf44fa85dd4cdce6862c4f19902eee2589f3369af974b381045dc717|14-07-2026 14:29:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
DY9x3KL2JzJbcI0mPj9K0dUpXiSFwY+oPy4KayqXLHoBoSDhi+v89HjITk8BweWS0Go53EeJLFfK3Iv4amvjo3Z/RSIOgafDJlKJ+mT0ttWpJCdLdv/LzrypvTNojp05rVq7/DoLE+y2h8NLKV5S3tmREhgJW7+U6j87BXmdI2fdJxdjvAPT05xhNF1qW6VuCC5ZQ6XPqe+ahD0L7oFI18NH8ts4kY4kWE1JddqGrvESU590YhGgyTgr/SzjhbnUwIru6x5W/cMPRSNjHm9R/7kb3TZ16rPehrt69qCPZKpf6q2QhaIuoR0535Xj/drhsIztbphoUp+atkSwypw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
91c88cb8-3907-4c85-b849-de3f7076e6cc



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-68-2026|CARLOS ENRIQUE RAMIREZ PEREZ|RAPC7811034Y9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0c08bdefaf44fa85dd4cdce6862c4f19902eee2589f3369af974b381045dc717|14-07-2026 15:41:22||

FIRMA ELECTRÓNICA:
UAc6aIdfoNwd1GPfXJWtkd0Z4vytkux6uQMjQihYsUrLqhyIb5AruhYYE1iZJdWzN9TbtzW5SrTgDE0awhQV9yYb6gnUzTE/kt7h61gC8DU5e1cVd1Mnn8e72h0py7XbM+szzqY9gyC4TMorvk0+jsQnL/f8cLWL0tp+2e9SR1YPVTD5I02h0wbQ3IPF6IutREUXePtM2uRnN6MNVkk/tXw1ng2B4todqfB6VserYjg2mbBSAN72vs860gqPJBjI7LQ/3iYUcMyGRiVscJdsAn3HwlfPeaeqIuItQN4X4mnjiK1NkN1RB+V1Ghy0MyLLVsTLU6I1Kec0ZEn3dRmw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
bcac7bf5-bfc0-4e48-9440-95cd99fba50e



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-68-2026|HUMBERTO DAVID ROSALES HERRERA|ROHH610519I53|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0c08bdefaf44fa85dd4cdce6862c4f19902eee2589f3369af974b381045dc717|14-07-2026 15:06:51||

FIRMA ELECTRÓNICA:
bvXFPkpWuYhr9/39JPHMEF17C2o/MJAoeURwnoL/u8Diuz3LQH5y/Zz+pP3adji7CbnzM0wLKED1yci10uEqmVSClbn8QM79+M7nnPI23yFu+/xES00hUv0RfX9bch30/gowD1t4v85EwPnnJ68MZdpexvsn31GCAHqvVZjxbFh6/uE1qTBMX6vtSBEPgLiVfQxLz4bkonzH5QXQ28/B18gchRoS7b4s28kuLPuvXnm6JXk0Je8jGgaf8xaxBeLL342mV7hzc/UKwiJhH21GvyQF3aKrFh/DmcRL2czkMY0Uuau0Z1pdg0StKBXciI702nwk0VIFaiJuz/E18ha==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1c7c874c-515b-4579-86ce-555058d4bc9e



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-68-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0c08bdefaf44fa85dd4cdce6862c4f19902eee2589f3369af974b381045dc717|14-07-2026 14:53:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Gg09w2AKQ1AQpone/r98gBG31a1gU/ibxGYwme+w53K6rW/VsNVIUWYYe9XT8Ss6HFJ4vcsRkDgdLdwqk1XAZYPEvc5f61KI8H7JPX2/1qSx0Irs1mg4LP rp9ugUwpmMFv3cd1ZdnX108UcMcHtdHx2t5ocbHzq1PyrFPIT7TgyBu9GXm6lSoMlpM7XVCVLX5h3H0D564pgnuBnJcPoS23PoFwTs2YCX0a1wu5r6T0w7KHK8PSEUPENwsIrfvpx/cURe7S7Fev4BXzvecIpuZL0+S8FPcNRY72nYB2Pi-h0XrneNbI6gZKvuBfwQGBAQR8HJAK6/pn16JlQzV61KdQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
251cT43b-5bae-43a5-9987-ea0bd6aabe0a

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>